

# Resolución Directoral

N° 9 00336 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 03 OCT 2018

**VISTO**, el Informe N° 900497-2018/DIA/DGIA /VMPCIC/MC, de fecha 02 de octubre de 2018, y;

## CONSIDERÁNDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900236-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 27 de agosto de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social";



Que, mediante Resolución Directoral N° 900006-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 13 de setiembre de 2018, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 28 de setiembre de 2018, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social"; establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 350 000,00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 Soles) a los proyectos que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada beneficiario corresponderá a lo solicitado en su postulación y no podrá exceder los S/ 35 000,00 (treinta y cinco mil y 00/100 Soles) cada uno;

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC y su modificatoria Resolución Directoral N° 900135-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Resolución Directoral N° 900236-2018/DGIA/VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 900006-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:

N°	Postulante	Región	Título de Proyecto	Monto solicitado
1	Asociación Cajamarca Music's College	Cajamarca	Asociación Cajamarca Music's College	S/ 35,000.00





## Resolución Directoral

2	Conservación de la Naturaleza Amazónica del Perú Asociación Civil	Loreto	Banda Juvenil Amazonas	S/ 34,820.00
3	Puckllay	Lima	STEFAN "Implementación de un espacio de prensa y comunicación audiovisual, para la población infantil y juvenil de Lomas de Carabayllo"	S/ 35,000.00
4	Asociación Cultural Surca	Ayacucho	Pitaq Kani = Quien soy	S/ 35,000.00
5	Asociación Civil Vichama - Centro de Arte y Cultura - ACIVICARCU	Lima	Actuemos para el cambio: No a la violencia basada en género	S/ 30,000.00
6	Asociación Qosqo Maki	Cusco	Sala cultural Qosqo Maki: espacio de socialización, desarrollo de capacidades y talentos cogestionado con sus usuarios	S/ 26, 482.20
7	Katuska Pierina, Granda Cornejo	Piura	Teatro por Nosotras	S/ 22,785.00
8	Equipo Peruano De Antropología Forense - EPAF	Ayacucho	Espacio de Memoria Chimpapampa	S/ 34,750.00
9	Benny Ríos Arenas	Ucayali	Asonada por la infancia, Asaltos Culturales Comunitarios	S/ 35,000.00
10	Asociación Cultural Artística Y Educativa Haciendo Pueblo - Haciendo Pueblo	Lima	Talleres artísticos "Haciendo Pueblo" - La ruta de los Colliqs	S/ 35,000.00
11	Juan Eduardo Flores Ramírez	Cusco	Fortalecimiento de habilidades sociales a través del teatro y el	S/. 25,600.00



			audiovisual con jóvenes albergados en el centro de diagnóstico y rehabilitación Marcavalle	
--	--	--	---	--

**Artículo Segundo.-** Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia, para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.

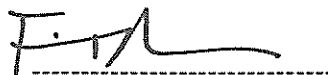
**Artículo Tercero.-** Dispóngase la entrega de estímulos económicos del "Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social" por el monto ascendente a S/ 349,437.20 (treientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete con 20/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del Concurso, quedando como saldo disponible el total de S/. 562.80 (Quinientos sesenta y dos mil con 80/100 Soles), los cuales conforme a las bases del Concurso se podrán destinar para al fondo de la segunda llamada de la Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música.

**Artículo Cuarto.-** Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez  
 Director General

